

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.



ÍNDICE

1	A	Antece	edentes	. 2	
2	Objeto				
3	[Duraci	ón del contrato	. 2	
4	ļ	Alcanc	e	. 2	
5	(Caract	erísticas técnicas	. 3	
	5.1	Re	ed Privada Virtual	. 3	
	5.2	Ce	entralita y operadora automática	. 4	
	5.3	Se	ervicio de Telefonía móvil	. 5	
	5	5.3.1	Número y Tipos de líneas	. 5	
	5	5.3.2	Altas y bajas de líneas	. 5	
	5	5.3.3	Alcance y condiciones del servicio	. 6	
	5.4	Te	erminales	. 7	
6	I	mplan	ntación, calidad y gestión de los servicios	. 7	
	6.1	Im	nplantación	. 7	
	6.2	Ca	alidad de los servicios	. 8	
	6.3	Ge	estión de los Servicios	. 9	
7	(Condic	ciones y plazo de entrega	10	
8	(Cumpl	imiento condiciones del suministro	11	
9	[Docum	nentación para formular la oferta	11	
10) (Confid	encialidad y Protección de Datos	12	
Αı	nexo	ı. Pla	nos Instalaciones EBHI	14	
Αı	nexo	II. Re	stricciones	17	
Αı	nexo	III Gr	upos de captura de llamada	18	



1 Antecedentes.

European Bulk Handling Installation, SA SME (en delante EBHI) dispone de un sistema de telecomunicaciones basado en telefonía móvil, formado por líneas de voz (para los puestos de oficinas e instalación) y líneas de voz y datos. Este sistema se integra y gestiona a través de una red privada virtual con marcación corta, y de una centralita con operadora automática. Las líneas disponen de restricciones y servicios, detallados en el presente documento, para asegurar y garantizar el correcto funcionamiento y uso de la red.

2 Objeto.

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas para la prestación del servicio de telecomunicaciones en EBHI. El objetivo de esta contratación es mantener los servicios actualmente en uso, e incorporar las máximas funcionalidades técnicas posibles a la vez que mejorar las condiciones económicas vigentes. Por ello, el servicio ofertado deberá cubrir o mejorar las necesidades y requerimientos del presente documento.

3 Duración del contrato.

La duración del contrato será de 2 años, contado a partir de la fecha del **Acta de activación de servicios**, con una posible prórroga de un año adicional.

El equipamiento y los servicios suministrados tendrán un periodo de garantía igual a la duración del contrato.

4 Alcance.

El contrato abarca los servicios de telefonía en las oficinas, dependencias anexas y en todas las zonas de operación de EBHI en el momento de la formulación del presente concurso (Musel. Muelle Marcelino León, Zona Explanada de Aboño y Zona Aboño). En el Anexo I se incluye plano de las zonas. El adjudicatario deberá garantizar una buena calidad de señal 4G (voz y datos) en cualquier punto dentro de las zonas indicadas anteriormente. Por lo tanto, todas las ofertas presentadas deben aportar obligatoriamente un Estudio de Cobertura 4G que incluya un análisis en todas las zonas indicadas en el Anexo I, tanto exteriores e interiores (oficinas, talleres, almacenes, subestaciones eléctricas, torres y máquinas). Este estudio es requisito básico y fundamental. No se



valorará ninguna oferta que no tenga dicho análisis o que no cubra los elementos indicados. En caso de que sea necesario, el adjudicatario podrá optar a la instalación de nodos, amplificadores de señal o cualquier otro medio que considere necesario para garantizar la calidad de la señal solicitada. El coste de estos elementos y su instalación y configuración correrá a cargo del adjudicatario.

Los servicios objeto de este pliego se han clasificado en:

- Red Privada Virtual.
- Centralita y operadora automática.
- Servicios de telefonía móvil.

Se requiere la dotación, instalación, configuración, puesta en marcha, gestión y mantenimiento de todos los elementos, que componen los servicios de telecomunicaciones, garantizando su plena operatividad durante todo el periodo de vigencia del contrato. Es de obligado cumplimiento incluir todos los costes que puedan tener la solución presentada y cuantificarlos a los efectos de la elaboración de la oferta económica.

Además, dada la evolución de la tecnología, se requiere la incorporación de aquellas nuevas funcionalidades que se consideraren como de uso común o habitual, tanto los servicios de voz móvil y datos.

Durante el periodo de vigencia del contrato, el adjudicatario se comprometerá a proveer los servicios nuevos demandados manteniendo las condiciones ofertadas en cualquier punto que EBHI lo solicite.

5 Características técnicas

5.1 Red Privada Virtual

Los servicios de telecomunicaciones móvil conformarán una Red Privada Virtual (RPV). La Red Privada Virtual aportará funcionalidades de marcación abreviada, beneficios en cuanto a la facturación y la categorización de usuarios.

- Se establecerá un **Plan Privado de Numeración** con las siguientes características:
 - Todo teléfono fijo o móvil deberá ser accesible desde cualquier otro integrado en la RPV a través de un único número corto.
 - La numeración corta será de 3 cifras.



- Se deberá mantener la numeración corta utilizada actualmente en EBHI.
 Actualmente se utilizan las numeraciones 7xx, 6xx, y 8xx. La relación completa se suministrará durante la puesta en marcha.
- **Presentación de número de cabecera** (985 300 400). Posibilidad de definir las líneas que, en llamadas externas, mostrarán como remitente el número de cabecera.
- Restricciones sobre las líneas. Existirán grupos definidos por EBHI en función del tipo de restricciones aplicadas a las líneas. Como mínimo se crearán los grupos establecidos en el Anexo II de este documento. La relación completa se suministrará durante la puesta en marcha.
- **Grupos de Salto** de llamada. Posibilidad de definir distintos grupos para que una llamada no contestada, sea desviada a otro número predefinido. La relación completa se suministrará durante la puesta en marcha.
- Grupos de Captura, que permitan capturar las llamadas de otras líneas. Actualmente EBHI dispone de 9 grupos de captura compuesto en cada uno de ellos por un número variable de extensiones cortas. Como mínimo se crearán los grupos de captura indicados en el Anexo III de este documento. La relación completa se suministrará durante la puesta en marcha.
- Posibilidad de **asociar numeraciones de telefonía fija** a líneas de la RPV. Se mantendrá como mínimo el número 985 30 81 64, asociado a una de las extensiones de la actual RPV. La relación completa se suministrará durante la puesta en marcha.
- Beneficios de facturación mensuales:
 - o Mínimo 750 minutos de llamadas internacionales gratuitas.
 - Roaming gratuito en Europa y EEUU.
 - Mínimo 200 Min, 200 SMS y 500 MB para uso en Roaming para países fuera de Europa y EEUU.
 - Mínimo 1000 SMS gratuitos.

5.2 Centralita y operadora automática

Se deberá implementar una operadora automática con las siguientes funcionalidades mínimas:

- Número de Cabecera: 985 300 400.
- Servicio de locución para llamadas externas al número de cabecera:
 - o Con posibilidad de definir distintas locuciones según el horario y fechas.
 - Se definirán códigos cortos, (1, 2, ...) para la entrada directa de las llamadas externas
 a las líneas más habituales (compras, almacen, ...)



- Será posible la marcación directa de la extensión interna de la RPV en caso de conocerse.
- Cola de llamadas, posibilita la distribución inteligente y puesta en cola de llamadas entrantes al número de cabecera permitiendo así la gestión de llamadas simultáneas de forma sencilla.

5.3 Servicio de Telefonía móvil

5.3.1 Número y Tipos de líneas.

Actualmente EBHI dispone de un servicio de telefonía móvil corporativo que se integra en una Red Privada Virtual con una Centralita Automática. El número y tipo de líneas de las que consta la RPV actual y que deberán ser ofertadas es el siguiente:

- Líneas móviles exclusivamente para voz:
 - Unidades: 73 líneas
 - o Características básicas: Tarifa plana (voz ilimitada)
 - Se deberá mantener la numeración de un máximo de 10 líneas de voz (portabilidad). En el momento de la puesta en marcha se establecerá qué líneas se deberán portar.
- Líneas móviles de voz y datos
 - o Unidades: 24 líneas móviles con voz y datos
 - Características básicas: Datos y voz ilimitados (con una velocidad de transferencia mínima de 5Mb).
 - El adjudicatario deberá identificar claramente la tarifa específica que se está ofertando, incluyendo la velocidad de transferencia.
 - Sera obligada la portabilidad de estas líneas.
- 3 tarjetas multisim sobre tres líneas existentes de voz.
- 1 tarjeta multisim sobre una línea existente de datos.

5.3.2 Altas y bajas de líneas.

EBHI será la única que podrá solicitar activaciones, altas y bajas de líneas.

La oferta debe incluir un precio fijo para cada tipo de línea que debe mantenerse durante la duración del contrato y para el alta de nuevas líneas.



EBHI podrá dar de baja líneas manteniendo el precio unitario ofertado siempre que las bajas no excedan del 15% del número de líneas inicialmente contratadas.

El adjudicatario deberá suministrar a EBHI un mínimo de 10 tarjetas sin asignar para poder dar de alta de manera ágil nuevas líneas.

5.3.3 Alcance y condiciones del servicio

El alcance de este servicio incluye la prestación, gestión y mantenimiento del servicio de telefonía móvil que deberá estar soportado por tecnología de última generación, que satisfaga las recomendaciones y normativas internacionales en la materia. La red deberá ser actualizada por el operador de forma continua, manteniendo en todo momento las funcionalidades más avanzadas en el servicio prestado.

Los servicios mínimos que deberán prestarse son los siguientes:

- Llamadas voz nacionales, internacionales, servicios de tarificación adicional, etc.
- Roaming.
- Control de consumo por extensión y facturación detallada.
- Definición de límites de consumo por minutos o por importes
- Identificación de la línea llamante, ocultación de la identidad de la línea, llamada en espera, desvíos de llamadas, trasferencia de llamadas, captura de llamadas, Servicio de llamadas perdidas, conferencia a tres o más.
- Definición y creación de grupos de usuarios. Se permitirá crear agrupaciones de usuarios con una determinada configuración del servicio (restricciones, límites de consumo, etc.).
- Cuando se realice una llamada a un número externo a la RPV se podrá configurar qué
 líneas mostrarán al destinatario el número cabecera de EBHI y cuáles mostrarán el
 número real de la línea. (Presentación de cabecera)
- Envío de SMS y MMS.
- El licitador deberá desactivar los servicios de tarificación adicional para impedir cualquier tipo de gasto por parte de EBHI en dichos servicios y sistemas de pre-pago, no siendo de aplicación ningún tipo de gasto en el que se haya incurrido por este tipo de concepto, salvo en los casos que EBHI haya decidido expresamente dar de alta previa comunicación por escrito al adjudicatario. Dichos servicios excepcionales deberán ser asumidos por el adjudicatario en la tarifa plana contratada.
- Los servicios de mensajería "Premium" y de afiliación de servicios de pago deberán estar igualmente desactivados por defecto y no serán aplicables ningún tipo de gasto en el que se incurra por este concepto salvo en los casos que EBHI haya decidido expresamente dar



- de alta previa comunicación por escrito al adjudicatario. Dichos servicios excepcionales deberán ser asumidos por el adjudicatario en la tarifa plana contratada.
- Posibilidad de integración de dos líneas diferentes, con números telefónicos diferentes integrados en una única tarjeta SIM dual para posibilitar el uso del móvil en los ámbitos laboral y personal, pudiéndose obtener la facturación separada por ambos números. En relación con los actuales usuarios del servicio de tarjeta dual, si el adjudicatario resultase ser distinto del operador actual deberá garantizar la provisión de un servicio similar. De este modo, los citados usuarios, si lo desean y sin coste para ellos ni para EBHI, podrán portar sus líneas particulares y mantener la misma funcionalidad de la que ahora disfrutan.

5.4 Terminales

En base a las líneas de voz requeridas, EBHI utilizará el siguiente parque de terminales:

- 51 terminales de sobremesa modelo Adoc Neo 4800 (49 instalados +2 de repuesto)
- 20 terminales de sobremesa inalámbricos Cocomm DT200 (17 instalados +3 repuesto)
- 9 cajas de voz modelo Adoc V1 (6 instaladas +3 de ellas de repuesto)
- 5 terminales móviles Hammer 4 (4 instalados + 1 de ellos de repuesto)
- Total 76 terminales instalados (=73 líneas de voz+ 3 Multisim) y 9 de repuesto.

En el caso de que dichos terminales no sean compatibles con la red del adjudicatario, o que las frecuencias a las que trabajan no sean las óptimas, para obtener la calidad del servicio necesaria, el adjudicatario deberá incorporar en su oferta la sustitución de los terminales actuales.

De cara a la adquisición de nuevos terminales smartphones por parte de EBHI, el adjudicatario deberá tener, dentro de su catálogo, terminales rugorizados, aptos para entornos industriales.

Se valorará como ventaja la puesta a disposición de EBHI de un importe para la renovación de terminales, según se recoger en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

6 Implantación, calidad y gestión de los servicios.

6.1 Implantación

El adjudicatario deberá presentar un **plan de implantación** de la solución propuesta que será consensuado con el personal de EBHI, y que será presentado en una reunión de inicio de proyecto. Esta reunión se realizará en un plazo no superior a 2 semana a partir de la adjudicación. El objeto



de dicho plan consiste en determinar el conjunto de actuaciones a llevar a cabo para su puesta en marcha, delimitando cada una de ellas en su alcance y duración, así como los recursos necesarios para su puesta en marcha. Los criterios que se han de seguir en la elaboración del plan de implantación son los siguientes:

- Establecer las redes privadas virtuales correspondientes y definir los perfiles de usuarios en las condiciones que decida EBHI (restricciones, captura de llamadas,etc.).
- Configurar la centralita / operadora automática.
- Formación relativa a la gestión de usuarios de la red de comunicaciones móviles corporativa.
- Implantación de forma que la actividad no se vea afectada en ningún momento.
- Aportación de las aplicaciones necesarias para llevar a cabo la gestión de las líneas móviles (aplicaciones de gestión, facturación, entre otras).
- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos necesarios para la puesta en marcha del objeto de este Pliego. El traslado y/o portabilidad de los números de abonado y los gastos necesarios para llevarlos a cabo, serán de cuenta del adjudicatario.
- La empresa adjudicataria deberá disponer de los recursos humanos adecuados y suficientes para prestar apoyo y soporte técnico a EBHI con el fin de garantizar la correcta y óptima realización de las fases de implantación y, operación, así como el posterior mantenimiento.
- Para facilitar la implantación de los servicios ofrecidos y mejorar en su caso la calidad de estos, EBHI podrá dar acceso al adjudicatario a sus dependencias. Éste, previo proyecto y con autorización específica de EBHI, tendrá así la posibilidad de instalar equipamientos que mejoren el área de cobertura de sus servicios dentro de los recintos de EBHI.
- En caso de que sea necesario, la empresa adjudicataria quedará obligada a obtener los correspondientes títulos de ocupación del dominio público portuario que expide la Autoridad Portuaria de Gijón y a cumplir sus condiciones, incluyendo el abono de las tasas que procedan.

6.2 Calidad de los servicios

Se deberá garantizar en todo caso que no se produzca ningún menoscabo de la calidad del servicio del que EBHI dispone en la actualidad. En el caso de que EBHI experimente menoscabo en la calidad del servicio para cualquiera de los servicios ofertados, tanto en la fase de evaluación de la oferta, como en la fase de implantación de los servicios, EBHI se reserva el derecho de excluir la oferta presentada o bien de resolver el contrato para garantizar la correcta prestación del servicio.



El licitador deberá indicar en su oferta de qué infraestructura dispone que asegure el nivel de calidad de los servicios comprometidos

Para garantizar la calidad de los servicios, el adjudicatario asegurará el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Una cobertura 4G en las instalaciones de EBHI con la calidad suficiente para que las llamadas no tengan cortes y para que la navegación por internet se produzca con unos anchos de banda adecuados.
- El servicio demandado deberá estar operativo 24 horas x 7 días semana.
- Se garantizará una disponibilidad de, al menos, un 99'5% mensual, definiéndose disponibilidad como el porcentaje de tiempo que, en media para el tiempo considerado, la red del adjudicatario del servicio dispone de los elementos necesarios en operación para la prestación del servicio requerido.
- Dispondrá de conexiones directas de gran capacidad con puntos neutros de intercambio de tráfico local e internacional.
- Dispondrá de acuerdos de intercambio con varios operadores.
- El adjudicatario informará de los trabajos de mantenimiento programados en su red y que afecten al servicio contratado al menos con 2 días laborables de antelación.
- El equipamiento y los servicios suministrados tendrán un periodo de garantía igual a la duración del contrato

6.3 Gestión de los Servicios.

EBHI tendrá dispondrá de un interlocutor único, que será la persona designada, a través de quien se canalizarán todas las comunicaciones hacia la adjudicataria.

Mensualmente se entregará para su conformidad, juntamente con la **factura** correspondiente y en soporte informático, toda la información referida al servicio (número de llamadas desglosadas por tipo de tráfico: metropolitano, provincial, internacional, nacional, etc.) debiendo desglosar por extensiones, usuarios, número de segundos, precios, incidencias, etc. El adjudicatario informará de manera inmediata a EBHI sobre cualquier desviación o anomalía significativa en el consumo de cualquiera de las líneas fijas o móviles sujetas a contrato.

El adjudicatario deberá poner a disposición de EBHI un servicio de atención al usuario que atienda las incidencias que pudieran producirse durante 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año.



- (1) La comunicación de incidencias podrá realizarse por el responsable del contrato, por el responsable de comunicación con el contratista o por el personal habilitado por EBHI para comunicar dichas incidencias.
- (2) El adjudicatario entregará un **procedimiento** documentado sobre la forma de comunicar las incidencias en los servicios, que deberá ser aprobado por EBHI, donde se indicará el canal a utilizar (debe permitir utilizar al menos un canal telefónico y un canal vía plataforma en internet o correo electrónico), la forma de registro de la incidencia (identificando cada incidencia con un número de referencia y notificando, acusando recibo y confirmando al usuario los datos básicos), registrando la hora de comunicación de la incidencia, la hora de finalización y el tiempo de .resolución. El tiempo de resolución habrá de ser menor de 4 horas para situaciones críticas y de 24 horas cuando sean leves. A estos efectos se entenderá como incidencia o situación crítica aquella que suponga una parada de cualquiera de los servicios ofertados en el presente pliego y que afecte a los usuarios de dicho servicio, bien por una parada total del servicio o bien por entorpecer gravemente el normal funcionamiento de este.

Dentro de la plataforma de seguimiento del servicio, el responsable del contrato podrá acceder al registro de incidencias y mediante cualquiera de los canales empleados para la comunicación de estas, EBHI recibirá notificaciones de apertura y cierre de las mismas con toda la información relativa al dichos tiempos de forma que esta pueda completar los registros propios.

El plazo para la instalación de nuevas altas de servicio no podrá ser superior a 6 horas para líneas móviles.

7 Condiciones y plazo de entrega

Todos los dispositivos necesarios para la prestación del servicio han de entregarse en las oficinas de EBHI, en el Musel (Gijón), debidamente embalado en un **plazo máximo de 4 semanas** desde la fecha de adjudicación. Correrá a cargo de la empresa adjudicataria todos los costes de transporte asociados.

En un **plazo máximo de 8 semanas** a partir de la fecha de adjudicación, deberán estar disponibles los servicios requeridos en el presente pliego para su activación en la fecha acordado con EBHI. Esta fecha se recogerá en el Acta de activación de servicios.



8 Cumplimiento condiciones del suministro

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de las condiciones del suministro en los términos de su oferta, en las condiciones establecidas en el presente Pliego, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9 Documentación para formular la oferta

La información técnica necesaria que se debe entregar para valorar la oferta técnica será:

- Estudio de Cobertura 4G.
- Listado y Ficha completa con características, de los servicios suministrados.
- Listado, ficha detallado, régimen de propiedad, periodo de garantía y servicio de mantenimiento del equipamiento suministrado (terminales, amplificadores de señal, nodos, ...)
- Documentos que soporten las mejora a evaluar.
- Documentación que acredite la experiencia y cualificaciones de la empresa valorables (certificaciones, acreditaciones, cualificaciones del personal, ...).

Esta documentación se introducirá en el sobre único, en el Bloque nº 2 DOCUMENTACION TECNICA, según se establece en el Pliego de cláusulas administrativas.

Gijón, 5 de septiembre de 2023



Javier González Cotera Técnico de Sistemas de Información



10 Confidencialidad y Protección de Datos

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siguiera a efectos de conservación.

El adjudicatario y quienes intervengan en cualquier fase de la ejecución de este contrato guardarán secreto sobre los datos, las informaciones y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante su vigencia, estando obligados a no hacer públicos, ceder, enajenar o permitir el acceso de terceros a cuantos datos o información conozcan o posean como consecuencia de la ejecución de este contrato, incluso después de finalizar el plazo contractual, so pena de incurrir en las responsabilidades legales que correspondan. Todos los datos manejados en ejecución de este contrato, el resultado de las tareas realizadas a su amparo y el soporte o soportes empleados para su ejecución serán propiedad de EBHI, sin que pueda conservar una copia o utilizarlos para fines distintos de los que figuran en este contrato.

La empresa adjudicataria no aplicará o utilizará los datos de los que tenga conocimiento en ejecución de este contrato, o los ficheros y bases de datos y su contenido que le sean entregados por EBHI con fin/es distinto/s al que figure en este contrato, ni permitirá su conocimiento y acceso ni los comunicará, siquiera para su conservación, a terceros distintos a la propia EBHI.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento las leyes vigentes, sobre protección de datos de carácter personal.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario le hará responder personalmente de las infracciones que cometa como si ocupara la posición de responsable del tratamiento. La vulneración de las estipulaciones contenidas aquí será considerada como causa justificada de resolución del contrato, sin derecho a la percepción de indemnización alguna por parte del adjudicatario ni observancia de ningún plazo de preaviso por parte de EBHI.

En el supuesto de incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de esta cláusula, y con independencia de lo anteriormente expuesto, EBHI se reserva en todo caso el derecho de reclamar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se le pudieran causar como consecuencia de dicho incumplimiento.

En este sentido el adjudicatario deberá presentar una declaración en la que indique expresamente la estricta observancia de las obligaciones aquí referidas por parte de su personal en general, y en particular, por parte de las personas asignadas a la ejecución de este contrato.



El adjudicatario se asegurará de que los servicios prestados en virtud de este pliego, así como los sistemas de información que los sustentan, se prestan de conformidad a los requisitos de seguridad establecidos en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, así como las disposiciones legales o reglamentarias relacionadas con la misma, o cualquier actualización de esta normativa a lo largo de la vigencia del contrato.



Anexo I. Planos Instalaciones EBHI

Existen las 3 zonas indicadas en el siguiente plano:



- Musel. Muelle Marcelino León
- Explanada Aboño
- Aboño

Musel. Muelle Marcelino León

Es la ubicación principal y donde están los principales servicios. En el siguiente plano se indica la zona a cubrir.





Explanada de Aboño





Aboño





Anexo II. Restricciones

Restricciones de llamadas

Grupo Restricción	Permisos/Restricciones	Mínimo Líneas
1 Cabinas de máquinas	1) Llamadas exteriores. Entrantes: no Salientes: No. Solo llamdas internas. 2) No pueden enviar ni recibir sms 3) Sin Pin. Sin función de contestador 4) Se permite la conexion a internet únicamente para actualizacion de software y horaria del terminal	6
2 Instalacion. Torres, salas electricas, subestaciones.	1) Llamadas exteriores. Entrantes: Si, pero no pueden recibir llamadas que pueden generar coste. Salientes: No 2) No pueden enviar sms 3) Sin Pin. Sin función de contestador 4) Se permite la conexion a internet únicamente para actualizacion de software y horaria del terminal	30
3 Lineas de voz de movilidad (contratas y turnos) Básculas	1) Llamadas exteriores. Entrantes: Si, pero no pueden recibir llamadas que pueden generar coste. Salientes: Si, pero no pueden hacer llamadas que generen coste (Internacionales, números especiales. 2) No pueden enviar sms 3) Sin Pin. Sin función de contestador 4) Se permite la conexion a internet únicamente para actualizacion de software y horaria del terminal	6
4 Oficinas, almacen	3) Sin Pin. Sin función de contestador 4) Se permite la conexion a internet únicamente para actualizacion de software y horaria del terminal	37



Anexo III Grupos de captura de llamada.

Grupo	Nº de Líneas
1	6
2	7
3	4
4	3
5	2
6	2
7	9
8	15
9	3

51